



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 33

ARTICULO UNICO.- La Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, clausura este día la Sesión Pública Extraordinaria que fuera convocada por la Diputación Permanente.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 27 de mayo de 1999.
DIPUTADO PRESIDENTE**

LIC. SALVADOR SERGIO ARREDONDO ARREDONDO.

DIPUTADA SECRETARIA

LIC. BLANCA GUADALUPE VALLES RODRIGUEZ.

DIPUTADA SECRETARIA

LIC. MARIA LAURA LERIN DE LEON.